



# Resumen Gacetario

N° 4475

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

**Gaceta N° 164 jueves 05/09/2024**

**ALCANCE N° 152 A LA GACETA N° 163**

[HTTPS://WWW.IMPRENTANACIONAL.GO.CR/ALCANCES.ASPX?YEAR=2024](https://www.imprentanacional.go.cr/ALCANCES.ASPX?YEAR=2024)

**LA GACETA** [HTTPS://WWW.IMPRENTANACIONAL.GO.CR/GACETA/](https://www.imprentanacional.go.cr/GACETA/)

**FE DE ERRATAS** <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

COLEGIO DE PROFESIONALES  
EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA

**PODER EJECUTIVO**

Decretos <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

N° 44601-MGP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 incisos 3), 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), artículo 27 inciso 1) artículo 28 inciso 2), acápite b) y 121 de la Ley General de la Administración Pública Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas Ley N° 6725 de 10 de marzo de 1982, Reforma Ley sobre Feriados Cantonales para Oficinas Públicas, Ley N° 7974 del 04 de enero del 2000 publicada en La Gaceta N° 18 del 26 de enero del 2000, Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas

por Fiestas Cívicas, Decreto Ejecutivo N° 39427 del 07 de setiembre del 2015 publicado en La Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2016 y en sesión ordinaria N° 39-2024, realizada el 13 de junio de 2024, Artículo III, Acuerdo N° 1034, del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, Provincia de Limón.

**ACUERDOS:** <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR  
N° 0246-2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE COMERCIO  
EXTERIOR

Con fundamento en los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los numerales 25, 27 párrafo primero, 28 párrafo segundo, inciso b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978; la Ley de Régimen de Zonas Francas, Ley N° 7210 del 23 de noviembre de 1990 y sus reformas; la Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, Ley N° 7638 del 30 de octubre de 1996 y el Decreto Ejecutivo N° 34739-COMEX-H del 29 de agosto de 2008 y sus reformas, denominado Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas, y

**RESOLUCIONES:** : <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 2024-001260.—Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—San José, a las siete horas del día catorce del mes de agosto del dos mil veinticuatro. Conoce este Despacho diligencias de modificación de declaratoria de “interés o utilidad pública”, contenida en la Resolución Administrativa N° 943 del 18 de agosto de 2020, publicada en La Gaceta N° 222 del 03 de setiembre de 2020, para la ejecución del proyecto de obra pública denominado: “Terrenos necesarios para la reubicación de la calle pública del proyecto Coopesa”. Expediente Administrativo: SABI 2020-91.

**DOCUMENTOS VARIOS:**

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

## GOBERNACIÓN Y POLICÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

### AVISO

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), hace constar: Que la Asociación de Desarrollo Integral de Rivera de Guatuso, San Carlos Alajuela, código de registro 3717. Por medio de su representante: Carlos Luis Ramírez Jiménez, cédula número 601790399 ha hecho solicitud de comunal en mención, así mismo, dicha modificación fue aprobada mediante asamblea general ordinaria de afiliados celebrada el día 25 de mayo del 2024.

### AGRICULTURA Y GANADERÍA SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EDICTOS

DMV-RGI-R-929-2024.—El(La) señor(a) Carlos Artavia Murillo, documento de identidad número 1-0705-0190, en calidad de regente veterinario de la compañía Inversiones Monteco de Cartago S. A., con domicilio en Cartago del Restaurante el Quijongo 100 mts sur y 350 mts oeste, Costa Rica, solicita el registro del producto veterinario del grupo 4: Hydra Groomers Intense Repair Silky Smooth Mask, fabricado por CEQ Especialidades Químicas Ltda, de Brasil, con los siguientes ingredientes: agua 84.3 g/100 ml, alcohol cetearílico 4.5 g/100 ml, glicerina 2.5 g/100 ml y las siguientes indicaciones: cosmético para la higiene de perros y gatos. La información del producto cumple con lo requerido en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:18. Medicamentos Veterinarios, Productos Afines y sus Establecimientos. Requisitos de Registro Sanitario y Control (Decreto Ejecutivo Nº 42965-COMEX-MEIC-MAG). Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial La Gaceta.—Heredia, a las 13 horas del día 21 de agosto del 2024.—Dra. Miriam Jiménez Mata, Directora.—1 vez.—( IN2024889356 ).

### TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por la Dirección de Asuntos Laborales, este Registro ha procedido a la inscripción de la organización sindical denominada Sindicato de Innovación y Equidad de la Municipalidad

de Tibás, siglas SIEM, al que se le asigna el código 1093-SI, acordado en asamblea celebrada el 04 de julio de 2024.

**JUSTICIA Y PAZ, JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Solicitud N° 2023-0008598.—Ronny Jiménez Leiva, cédula de identidad N° 108980454, en calidad de apoderado generalísimo de Arena Sport Internacional Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101877689, con domicilio en Barva, Barva, trescientos metros este del Banco de Costa Rica, avenida 4 con calle 5, Rotulado Suelo Tico, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción como marca de comercio en clase(s): 25 y 28. Internacional(es).

Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: Prendas de vestir y calzado para deporte; en clase 28: Artículos de deportes, artículos de entrenamiento, protectores deporte. Fecha: 12 de agosto de 2024. Presentada el: 22 de septiembre de 2023. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 12 de agosto de 2024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—( IN2024887934 ).

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS**

**EDICTOS** <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**Asociaciones Civiles**

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-857140, denominación: Asociación Alianza Mar y Tierra. Por cuanto dicha reforma cumple con lo

exigido por la Ley N°. 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2024 Asiento: 586431.—Registro Nacional, 23 de agosto de 2024.—Licda. Rubidia Sandoval Rodríguez.—1 vez.—( IN2024889570 ).

**AMBIENTE Y ENERGÍA, DIRECCIÓN DE AGUA  
EDICTOS**

**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

ED-1017-2024.—Expediente N° 25563.—Sociedad de Usuarios de Agua Los Pretiles, solicita concesión de: (1) 4 litros por segundo del nacimiento Naciente Los Pretiles, efectuando la captación en finca de Instituto Costarricense de Electricidad en Fortuna (Bagaces), Bagaces, Guanacaste, para uso agropecuario, consumo humano y agropecuario-riego. Coordenadas 295.784 / 408.075 hoja Miravalles. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 29 de agosto de 2024.—Departamento de Información.—Evangelina Torres Solís.—( IN2024891462 ).

**TRIBUNAL SUPREMOS DE ELECCIONES**

RESOLUCIONES <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

N° 6002-E8-2024.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las trece horas minutos del veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

Opinión consultiva solicitada por el partido Liberación Nacional sobre la posibilidad de ampliar la integración de su Asamblea Nacional. Expediente N° 308-2024.

Resultando

1º—Por escrito recibido en la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones a las 07:00 horas del 29 de julio de 2024, el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, secretario general del partido Liberación Nacional (en lo sucesivo “PLN”), remitió el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo Nacional del PLN a través del cual esa agrupación solicitó que el Tribunal Supremo de Elecciones emitiera opinión consultiva sobre la posibilidad de aumentar el número de personas que integran su Asamblea Nacional (folios 1 a 4).

2º—En el procedimiento se ha observado las prescripciones legales.

**EDICTOS** <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

Registro civil-Departamento civil  
SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS  
PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Exp. N° 15235-2024.—Registro Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las catorce horas del veintinueve julio de dos mil veinticuatro. Procedimiento administrativo de cancelación del asiento de nacimiento de Lisandro Ramón Selva Jerez, número novecientos cuarenta y siete, folio cuatrocientos setenta y cuatro, tomo ochenta y cuatro del Partido Especial, por aparecer inscrito como Lisandro Ramon Selva Jerez en el asiento número cuatrocientos treinta, folio doscientos quince, tomo ciento tres de la Sección de Naturalizaciones, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil. Según lo establecido en el artículo 66 de la precitada ley, practíquese la respectiva anotación de advertencia en el asiento de nacimiento N° 0947. Publíquese el edicto por tres veces en el Diario Oficial La Gaceta. Se previene a las partes interesadas para que aleguen sus derechos, dentro de los ocho días posteriores a la primera publicación.—Sección Actos Jurídicos.—Francisco Meléndez Delgado, Jefe a. í.—( IN2024888626 ).

**AVISOS** <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

Registro Civil - Departamento Civil  
SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES  
Avisos de solicitud de naturalización

Héctor José Corzo Calles venezolana, cedula de residencia DI186200827400, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N °5393-2024.— Heredia al ser la 8:13 del 20 de agosto de 2024.—Minor Francisco Coto Barrera, Asistente Funcional 3.—1 vez.—( IN2024889302 ).

**CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
[HTTPS://WWW.IMPRENTANACIONAL.GO.CR/GACETA/](https://WWW.IMPRENTANACIONAL.GO.CR/GACETA/)

## LICITACIONES

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 2024LPI-0005-PROERI-CONAVI

Contratación de estudio, diseño y construcción de obras de estabilización CA - Lote 6-1

Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI)

Fuente de recursos: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

Los documentos podrán ser descargados en la página web de UNOPS Costa Rica: <https://www.proyectoscostarica.org/licitaciones-proeri>

Las ofertas se recibirán únicamente en físico, en sobres sellados y rotulados, en la oficina de la Dirección de Proveeduría Institucional del Consejo Nacional de Vialidad, primer piso del edificio sede en Betania, San Pedro de Montes de Oca, 50 metros al este de la rotonda La Betania, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, hasta las 10:00 a.m. (hora de Costa Rica) el 03 de octubre de 2024.

## ***REGLAMENTOS:*** <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

### BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

#### Junta Directiva

El Banco Nacional de Costa Rica comunica la parte resolutiva del acuerdo tomado por la Junta Directiva General, en la Sesión Nº 12.705, artículo 11º, celebrada el 23 de julio del 2024, en el cual acordó 1) aprobar el Reglamento de venta con descuento de cartera liquidada del Banco Nacional de Costa Rica, Edición 3, para que, en lo sucesivo, se lea de conformidad con el siguiente texto:

### REGLAMENTO DE VENTA CON DESCUENTO DE CARTERA LIQUIDADA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA CAPÍTULO PRIMERO:

#### Disposiciones Generales

##### Parte 1: Propósito, Alcance y Responsabilidad

Propósito: Establecer los lineamientos a seguir para el proceso de la venta de cartera liquidada con descuento.

Alcance: Aplica para la Dirección de Cobranzas y la Dirección Gestión de Servicios de Crédito.

Responsabilidad: La Dirección Cobranzas es la responsable generar las ventas y dar seguimiento en forma permanente a sus indicadores.

**JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA  
PROVINCIA DE PUNTARENAS**

**REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE VISITANTES  
A LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE  
GOLFITO**

**TÍTULO PRELIMINAR**

Al ingresar a las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, estará manifestando su conocimiento y aceptación del presente Reglamento, así como lo regulado en la Ley No. 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), liberando de toda responsabilidad a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, JUDESUR, en adelante la “Administración”, ante cualquier medida de protección que pueda tomar, ante el incumplimiento de lo aquí estipulado.

**REGLAMENTO PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS  
SOBRE CONCESIONES, ALQUILERES Y PERMISOS  
DE USO SOBRE BIENES DE JUDESUR**

**SECCIÓN I:**

Definiciones y ámbito de aplicación

Artículo 1º—Objeto. Establecer los lineamientos y la forma de operación de JUDESUR para el cobro de obligaciones incumplidas sobre concesiones, alquileres y permisos de uso, de locales comerciales del Depósito Libre Comercial de Golfito y demás inmuebles propiedad de JUDESUR; considerando criterios de conveniencia y oportunidad Institucional según el análisis y características en cada caso en particular.

**AVISOS** <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE MATINA**

Concejo Municipal de Matina aprueba Reglamento para el funcionamiento del fondo de caja chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Matina en Sesión Ordinaria número 21, acuerdo N° 12, celebrada el día 01 de agosto del año 2024.

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

Artículo 1º—Objeto. El presente reglamento tiene por objetivo regular el funcionamiento del Fondo de Caja Chica del CCDR de Matina requerido para el adecuado abastecimiento de compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública.

Por otra parte, se contempla en este Reglamento todo lo relacionado con el pago de viáticos para los colaboradores del CCDR de Matina, como complemento a las disposiciones establecidas en el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos dictado por la Contraloría General de la República” que se deben aplicar en esta materia. Todas las gestiones que realice JUDESUR para el cobro de obligaciones incumplidas sobre concesiones, alquileres y permisos de uso, de locales comerciales del Depósito Libre Comercial de Golfito y demás inmuebles propiedad de JUDESUR, se efectuarán de conformidad con el presente Reglamento y en cumplimiento a lo establecido en los contratos suscritos y refrendados por la institución.

## MUNICIPALIDADES <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

### MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón, determinó mediante Acuerdo N° 09 de la Sesión N° 16 Ordinaria del 15 de julio de 2024, De conformidad con el Dictamen N° 03 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, del Acta de Sesión N° 03 del 11 de julio de 2024, anteriormente consignado; y conforme con el mismo, se acuerda: aprobar el Proyecto de Reforma al Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el cantón de San Ramón.

### “REGLAMENTO DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO

### ALCOHÓLICO PARA EL CANTÓN DE SAN RAMÓN”

### MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

### Concejo Municipal

El Concejo Municipal de Esparza, conforme a las potestades conferidas por los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y los artículos 4 inciso a), 13

inciso c) y 43 del Código Municipal, Acta N°15-2024 de Sesión Extraordinaria, efectuada el doce de julio del dos mil veinticuatro, Artículo I, inciso 2, acuerda promulgar el presente proyecto de Reglamento de Ley 3580, Reglamento de Parquímetros, Zonas de Estacionómetros Autorizados; y con la respectiva sanción y promulgación de la Alcaldía Municipal mediante Resolución N.º 011-2024, por lo que una vez realizada su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se conceden los 10 días de ley, para que los interesados presenten observaciones.

## ***AVISOS*** <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

### **CARROFACIL DE COSTA RICA, S.A**

En la puerta exterior del despacho del suscrito notario ubicado en San Rafael de Escazú, del Centro Comercial Paco ciento cincuenta metros noroeste, Edificio Spazio Ejecutivo, tercer nivel, oficina número catorce, con una base de U.S.\$12.000,00 doce mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones sáquese a remate el vehículo placas: CYJ197, marca: Kia, estilo: Rio, año modelo: dos mil diecisiete, numero de VIN: KNADM511AH6679056, color: gris, tracción: 4X2, número de motor: G4LAGP003926, cilindrada: 1248 c.c., cilindros: cuatro, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las ocho horas del treinta de setiembre del dos mil veinticuatro, de no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas del veintidós de octubre del dos mil veinticuatro con la base de U.S.\$9.000 nueve mil dólares (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas del ocho de noviembre del dos mil veinticuatro con la base de U.S.\$3.000 tres mil dólares (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor del acreedor. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria extrajudicial de CARROFACIL DE COSTA RICA, S.A., contra José Alberto Araya Quirós. Expediente 2020-097-CFCRSA.

### **CONSULTORES FINANCIEROS COFIN S.A.**

En su condición de Fiduciario del fideicomiso denominado “Fideicomiso Hermes Sandí Cambronero- Banco BAC San José- Dos Mil Trece”

## **INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN  
EDICTOS  
PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

ORI-285-2024.—Castillo Abdala María Lourdes, cédula de identidad. 111280914 solicitó reposición del título de Bachillerato en Artes Plásticas con énfasis en Cerámica. La persona interesada en aportar información de la persona solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 19 de agosto de 2024.—Unidad de Expedientes y Graduaciones.—MBA. Patricia Mora Salas, Jefa.—( IN2024888851 ).

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA VICERRECTORÍA VIDA  
ESTUDIANTIL OFICINA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN  
ESTUDIANTIL  
REPOSICIÓN DE TÍTULO**

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Convocatoria para Beca INA-UFODE: “Participación en Feria Comercio (FERCOM) 2024”.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS , AUDIENCIA  
PÚBLICA VIRTUAL**

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES  
COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN, Estados Financieros al 30 de junio 2024**

**REGIMEN MUNICIPAL <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA  
Secretaría Municipal**

La Secretaría Municipal de Santa Ana comunica el Acuerdo N° 13, tomado en la Sesión Ordinaria N° 14-2024, celebrada el martes 06 de agosto del 2024, en el cual procedió a aprobar de manera definitiva lo siguiente:

a. Acoger los Oficios MSA-ALC-GFT-01-019-2024, y MSA-ALCGFT-01-020-2024, suscritos por la Lcda. María Pérez Angulo, Directora de la Gestión Financiera y Tributaria. Remite los estudios de tasas de servicios municipales para el periodo 2025.

b. Aprobar las tasas de servicios municipales para el periodo 2025 de la siguiente forma:

P Recolección y disposición de desechos sólidos: Para el periodo 2024 se solicita un incremento del 13.2% para todas las categorías de este servicio quedando de la siguiente manera:

#### MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA

##### Concejo Municipal

La Municipalidad del cantón de Alajuelita, comunica a los estimados vecinos y público en general, el acuerdo tomado en la primera sesión extraordinaria del mes de agosto, de fecha 22 de agosto de 2024, y que dice: "Por lo tanto, el Concejo Municipal de Alajuelita, acordó aprobar la actualización de la tasa del servicio de recolección de desechos sólidos en los siguientes términos y condiciones: 1. Aplicar sobre la base de la tasa trimestral actual de todos los tipos de usuarios de servicios de recolección de desechos del cantón de Alajuelita, un aumento de un 8.2% por cinco trimestres, lo anterior a partir del último trimestre del año 2024 y hasta el último trimestre del año 2025. Se aprueba por mayoría de votos". Única vez.

#### MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES Administración Tributaria

#### MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

#### SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Sarapiquí, en su sesión ordinaria N° 16-2024-2028, artículo 4°, celebrada el 19 de agosto de 2024; que a la letra dispone:

Acuerdo 5. El Concejo Municipal de Sarapiquí acuerda con votación de siete votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano, los señores José Daniel Bravo Morales, Luz Marina Miranda Elizondo, Rodolfo Manzanares Clark, Elidieth Espinoza Cubero, Yendri Fabiana Viquez Enríquez, José Bejarano González, José Hilario Vega Vega:

#### MUNICIPALIDAD DE PARRITA

## DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMA TERRESTRE EDICTO

### MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Proceso Control Ambiental

AVISOS: <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

ROVI CIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GUAYACÁN HANDICRAFT & GALLERY

COMPAÑÍA ADUANERA DE OCCIDENTE

ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR CENTRO

LOW DESERT SOCIEDAD ANÓNIMA

AGUAS DE LUZ MILAGROSA S. A.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

COLEGIO DE ABOGADOS Y DE ABOGADAS DE COSTA RICA

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA

INVERSIONES JF MALLORTICO SOCIEDAD ANÓNIMA

CONDOMINIO ALFA

INGENIERA Y SERVICIOS M Z R S. A.

MAIS SOCIEDAD ANÓNIMA

RETANA Y CAMPOS SOCIEDAD ANÓNIMA

CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL ARANDAS

INVERSIONES INMOBILIARIAS LAWSONS AND HARDIE S.R.L.

LA MIRUCHA SOCIEDAD ANÓNIMA

LIGA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR (LAICA)

JM EVENTOS S. A.

Train Sociedad Anónima

Sheyza Sociedad Anónima

NOTIFICACIONES: <https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

SEGURIDAD PÚBLICA, SUBPROCESO DE COBROS ADMINISTRATIVOS

JUSTICIA Y PAZ, JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL,

Documento admitido trasladado al titular

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Procedimiento administrativo de responsabilidad disciplinaria y patrimonial.—

Contra: José

## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ EDICTO

Instituto de Desarrollo Rural, Asuntos Jurídicos de La Región de Desarrollo Brunca, Daniel Flores, Pérez Zeledón, San José, Costa Rica, A las once horas del veintiuno de agosto del dos mil veinticuatro. Que habiéndose recibido solicitudes de Concesiones en terrenos de Franja Fronteriza, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento al Otorgamiento de Concesiones en Franjas Fronterizas, publicado en el Alcance Digital ochenta y uno, de la Gaceta del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se concede un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta publicación, para que todo interesado presente oposición ante cualquier oficina del Instituto de Desarrollo Rural, sobre las solicitudes que a continuación se detallan:

### MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, Departamento de Cobros, Licencias y Patentes

MUNICIPALIDAD DE BELÉN, Área de Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE PARRITA, PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, Proceso de Control Ambiental

COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA